

Grifols, S.A. ("**Grifols**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Grifols ha acordado, en su reunión del 11 de diciembre de 2020, entre otros acuerdos:

- modificar determinados artículos del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración de Grifols, con el fin de actualizar su contenido a determinadas recomendaciones previstas en la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicada en junio de 2020.

El nuevo texto refundido del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración de Grifols se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del correspondiente trámite habilitado a tal efecto y se encuentra disponible en la página web corporativa de Grifols (www.grifols.com). Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Barcelona para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas de Grifols.

- crear una Comisión de Sostenibilidad, con las competencias descritas en el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración de Grifols, cuya composición será la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología
D. Thomas Glanzmann	Presidente	Otros Externos
D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones	Vocal	Independiente
D ^a . Enriqueta Felip Font	Vocal	Independiente
D ^a . Núria Martín Barnés	Secretario no consejero	

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2020

Nuria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración